

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código	POL-GER-003
		Versión	3
		Fecha	20/01/2022

RH GROUP SAS Cumpliendo su compromiso de promover ambientes seguros y saludables, ha desarrollado una política de no: alcohol, drogas y fumadores con el fin de conservar, mantener y proteger la salud de sus empleados, el medio ambiente y las aéreas de trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas en todas las áreas de la empresa.
- Divulgar entre los colaboradores de la empresa el daño que el uso del tabaco produce en la salud de los fumadores y los fumadores pasivos y del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la resaca o guayabo o sustancias psicoactivas o drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento. Cualquier violación de esta política de parte de empleados conllevará la aplicación de sanciones disciplinarias, las que pudieran incluir la suspensión y/o terminación del contrato.